

POSADAS. En varios países del mundo avanza la discusión que plantea una reducción en la jornada de trabajo. Argentina ya cuenta con proyectos de leyes que se encuentran bajo debate y, aún sin dictamen, tendrían el respaldo del oficialismo, según la ministra de Trabajo Raquel "Kelly" Olmos. Actualmente, existen dos proyectos: uno de la dirigente de la Asociación Bancaria y diputada Claudia Ormaechea (Frente de Todos), y otro del referente de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) y también legislador nacional Hugo Yasky (Frente de Todos).

Al respecto de esto, el secretario adjunto del Centro de Empleados de Comercio de Posadas, Agustín Gómez, señaló que "nosotros vemos con buenos ojos la idea de bajar la jornada actual, que es de 48 horas semanales a 44 o 40 horas, porque trabajando 40 horas semanales, serían 6 horas diarias", dijo.

"Esto le vendría bien al empleado de comercio porque así tendría más tiempo de estar con su familia, realizar alguna actividad física, estudiar, entre otros ítems", explicó.

"Pero nuestro temor se basa en que al reducir las horas laborales se quiera reducir los sueldos; y eso en un momento complicado en el país y con una inflación galopante no es aceptable", aclaró el dirigente.

Enfatizó Gómez que "nosotros acompañaríamos la reducción horaria, lo que no acompañaríamos es una reducción en los sueldos al tener menos horas de trabajo".

"Esta reducción podría traer una menor cantidad de días o menos horas a la semana. No tenemos todos los detalles pero la preocupación de nuestro sindicato, más que nada, es que no venga con una reducción salarial porque eso va a traer muchas complicaciones para nuestros trabajadores", dijo.

Reabrir paritarias

En otro orden, Gómez apuntó que "las paritarias se vienen cumpliendo dentro del ámbito del comercio, pero el problema es que los índices inflacionarios que tenemos golpean y mucho al bolsillo del trabajador".

El comercio había acordado su paritaria antes de las PASO y el día lunes posterior el Gobierno nacional devaluó un 20% "y eso hizo que nuestras paritarias quedaron atrasadas, devaluadas, subieron todos los precios, estamos viendo los índices inflacionarios como en agosto que han dado 12,4%, nuestros salarios quedaron detrás de la inflación", dijo.

"Por tal motivo, la Federación de Empleados de Comercio solicitó desde el sector sindical una nueva apertura de paritarias", explicó.

Sobre el bono decretado por el Gobierno nacional, sostuvo que "viene bien para aliviar un poco el bolsillo pero igualmente se ha solicitado una reapertura de las paritarias para discutir la devaluación y los índices inflacionarios que estamos teniendo".

SI LA REFORMA LABORAL IMPLICA UNA DISMINUCIÓN SALARIAL NO LA ACEPTARÁN

En Comercio apoyan la reducción de horas de trabajo pero no del sueldo

El secretario adjunto de los Mercantiles, Agustín Gómez, dijo que la inflación golpea a los trabajadores. Pidieron reabrir paritarias por la devaluación. El 25 no habrá comercios abiertos porque celebran su día.



AGUSTÍN GÓMEZ. "Vendría bien porque el empleado tendría más tiempo para estudiar o estar con su familia".

Hiper Libertad

Después del cambio de dueño del Hipermercado Libertad, Gómez explicó que el trabajo "se desarrolla con normalidad. La promesa es que no iban a modificar las condiciones de los trabajadores y eso ha sido un alivio".

así el empleado tendrá un aliciente en el bolsillo en un momento que realmente es muy difícil transitar el día a día".

Día del Empleado de Comercio

Por Ley 26.542 el 26 de septiembre se conmemora el Día del Empleado de Comercio pero este año por acuerdo de la Federación Nacional con Cámaras Empresarias se decidió trasladar la jornada de descanso al lunes 25. Ese día los comercios no abrirán en Posadas ni el Interior.

En este sentido, el secretario ad-

26/9

El 26 es el Día del Empleado de Comercio pero se acordó trasladarlo al lunes 25. En Posadas y el Interior no abrirán.

junto del Centro Empleados de Comercio de Posadas (CECP), dialogó con la FM 89.3 Santa María de las Misiones "El día del Empleado de Comercio por Ley Nacional 26541 se celebra el 26 de septiembre, pero este año por un acuerdo entre la Federación Argentina de Comercio y las distintas Cámaras empresariales que nuclean el sector decidieron trasladar el festejo al día lunes 25 del corriente. Ese día se celebrará el Día del Empleado de Comercio", adelantó Gómez.

"Ese lunes los comercios no

abrirán sus puertas para que el trabajador tenga su merecido descanso. Por eso, y tras el acuerdo desde hace un tiempo atrás estamos hablando con distintos comercios de Posadas y también del interior de Misiones para que ese día no abran sus puertas; y la mayoría ya nos confirmó que no abrirán sus locales para que los empleados celebren su día, este próximo lunes 25", aseguró Gómez.

Agregó al respecto que con los empresarios "por suerte ahora hay un buen diálogo y los dueños entendieron que los comerciantes trabajan prácticamente todo el año y ese día quieren celebrarlo con su familia, con sus compañeros de trabajo o simplemente descansar en su día. A través del diálogo conseguimos desde hace años atrás que el día del Empleado de Comercio cierren sus puertas y así evitar futuros inconvenientes".



Sindicato Argentino de Docentes Particulares

Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2625 - C1401040AAU - CABA - Tel: 5941-5500 - www.sadop.net

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LA SECCIONAL MISIONES DE SADOP PARA EL DIA 22-11-2023

La Junta Electoral Nacional del SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (SADOP) - Personería Gremial N° 90, conforme lo dispuesto el pppo. 11 de septiembre de 2023 por el Consejo Directivo Nacional, ha resultado CONVOCAR a ELECCIONES (arts. 47 inc. "b" y 90 inc. "a" E.S.) de las siguientes autoridades de SADOP: Consejo Directivo de Seccional Misiones, Sección Electoral V. Todos los cargos serán por el periodo de cuatro (4) años 2024/2028. El acto electoral se realizará por el sistema de lista completa, el día 22 de noviembre de 2023 en el horario de ocho (8:00) horas a dieciocho (18:00) horas. Todo ello, en los lugares de votación que se detallan a continuación:

SECCIÓN ELECTORAL V - SECCIONAL MISIONES (Pcia. de Misiones):

Av. Ituzaingo 3333 y Sta. Catalina, Av. Tambor de Tacuarí 5786 y Av. 115, Av. Tambor de Tacuarí y Av. Padre Kolping, Manzana D Lote 7 B° San Jorge, San Martín 1672, Gómez Portinho 2720 - Posadas; La Rioja y Sgo. del Estero - Apóstoles; Paraje Persiguero s/n - Santa María; A. Padre José Marx Villa Ema Camino Vecinal - San Ignacio; López y Planes 2441 - Puerto Rico; Horacio Quiroga 1791 - Montecarlo; San Martín 3347 - Eldorado; Av. San Martín s/n - Wanda; Julio P. Amarante 120 - Puerto Iguazú; Av. Los Cafetales y Av. Martín Fierro - Campo Grande; Gdor. Barreyro 947 - Oberá; Av. Pedro Núñez y San Pablo - 2 de Mayo; Saenz Peña 850 - Aristóbulo del Valle; Ruta Nac. 14 KM 974 - San Vicente; María Ana Mogas s/n - San Pedro; Leandro N. Alem s/n - Santa Rita. La Junta Electoral, pone a disposición de todos los afiliados y durante el plazo de ley la información de los lugares de votación que entre los señalados precedentemente les corresponderá a cada uno para emitir su sufragio. Se elegirán los siguientes cargos:

CONSEJO DIRECTIVO de la SECCIONAL MISIONES:

Un Secretario General, un Secretario Adjunto y Administrativo, un Secretario Gremial, un Secretario de Comunicación y Prensa, un Secretario de Educación, un Secretario de Organización, un Secretario Tesorero, un Secretario de Interior, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Relaciones Internacionales, un Secretario de Relaciones Institucionales, un Secretario de Cultura y un Secretario de Derechos Humanos.

La Junta Electoral comunica a los señores afiliados que resulta de aplicación al proceso electoral lo dispuesto en el art. 14 bis de la Constitución Nacional, los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), la Ley 23.551 y su decreto reglamentario, la Ley 25.674, lo normado por el Estatuto Social de SADOP, lo dispuesto por el Consejo Directivo Nacional que aprueba el sistema de confección de padrones, el Reglamento Electoral aprobado por esta Junta Electoral y demás normativa concordante. Los padrones electorales se aprobarán en base a los afiliados con todos los requisitos estatutarios. Los mismos se encontrarán a disposición de los interesados, en la Sede Central, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2625, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la sede de la Seccional Misiones de SADOP, sita en Gómez Portinho 2720, Posadas, Provincia de Misiones, en los términos del art. 90 inciso i) del Estatuto Social, a los efectos de que los interesados puedan efectuar las reclamaciones pertinentes, las que podrán ser presentadas dentro de los plazos estatutarios, ante la JUNTA ELECTORAL, para la subsanación de errores, exclusiones o inclusiones injustificadas. Las listas de candidatos deberán ser presentadas, solicitando su respectiva oficialización dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación -es decir hasta las 24hs. del día veintinueve (29) de septiembre de 2023 -según lo normado por el art. 90 inciso b) del Estatuto Social-, ante esta JUNTA ELECTORAL sita en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2625 - CABA - de conformidad con las previsiones estatutarias y acompañadas con el aval del 3% de los afiliados. Todos los interesados tienen a su disposición los formularios necesarios de conformidad con el artículo 90 inciso e) del Estatuto Social. La JUNTA ELECTORAL funcionará en la Sede Central, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2625, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. El último día para la presentación de listas, prolongará su horario de atención hasta las veinticuatro horas (24:00 hs.). La JUNTA ELECTORAL podrá delegar funciones que restrictivamente resuelva, en delegados electorales con facultades representativas que podrá designar en la sección electoral. Las listas se individualizarán por color y podrán designar hasta dos apoderados. Se encuentran a disposición de los afiliados el Estatuto Social, el Reglamento Electoral, el Cronograma Electoral, los padrones y todo otro formulario, documento y elemento de ley correspondiente al proceso electoral. Cualquier consulta del proceso electoral deberá ser efectuada por escrito ante la Junta Electoral de SADOP.

JUNTA ELECTORAL NACIONAL de SADOP